COMPAÑIA EL ADUANERO CIA.LTDA

Manta, 31 de marzo de 2017

A los señores socios de:
COMPAÑIA EL ADUANERO CIA.LTDA

De conformidad con lo estipulado en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y en mi calidad de Comisario de compañía EL ADUANERO CIA.LTDA. informo:

En el año 2016 la compañia retomas sus operaciones económicas, y, en razón de ello incurre en procesos administrativos, operativos, económicos, financieros y contables los cuales lo ha ejecutado al margen de lo que establece la Ley de Compañías, Estatuto Social y demás normas que regulan sus operaciones.

Los registros contables se encuentran debidamente respaldados, y se han llevado conforme a las políticas y técnica contable, supeditadas a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) vigentes al 31 de diciembre de 2016, a la normativa tributaria y demás normas que regulan los procesos contables y financieros.

Los libros de actas de escrituras y nombramientos de los administradores, de expedientes de participaciones, y demás de documentos legales, se los lleva de acuerdo a las disposiciones vigentes, es decir cumplen a cabalidad conforme al Art. 122 de la Ley de Compañías, y el Estatuto Social. Lo que determina que existe un adecuado control interno y funcional de la empresa.

Las convocatorias a juntas generales se han llevado a cabo de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías y el Reglamento para convocar a Juntas Generales de Socios

Mi opinión, que se basa en lo anteriormente descrito, las operaciones de la empresa se ejecutan dentro del marco legal y los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera y económica de la Compañía.

Pongo a consideración de la Junta de Socios el presente análisis.

Atentamente,

Mendoza Loor Victor Elías
C.C.: 1302506454
COMISARIO EL ADUANERO CIA.LTDA